



## SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DE CUMPLIMIENTO ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUETARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2018 DE LS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

---

En relación con la carta de 26 de julio de 2018, dirigida por el Director de la División Jurídico-Institucional de AIREF, D. Diego Pérez Martínez, este Ministerio de Hacienda señala lo siguiente respecto a las recomendaciones formuladas:

- 1. Que el MINHAC concrete los criterios de aplicación del marco normativo actual sobre el destino del superávit autonómico.**

El Ministerio comparte con la AIREF la necesidad de llevar a cabo un desarrollo más satisfactorio de la regulación actual sobre el destino del superávit autonómico, para que las Comunidades Autónomas puedan acometer mejor el desempeño de sus competencias cumpliendo con los principios de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, pero las actuales circunstancias hacen complicado la modificación de la normativa vigente.

No obstante, para avanzar en ese propósito, se ha diseñado un cuestionario dirigido a la obtención, de manera uniforme, de información relativa a las Inversiones Financieramente Sostenibles de aquellas Comunidades Autónomas que cumplan los requisitos especificados en la Disposición adicional centésima décima sexta de La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Este cuestionario integrado por tres apartados: el cuestionario de inversiones, de deuda y cuadro de amortización y el de deuda viva en circulación. Se exige al inicio de la tramitación y posteriormente trimestralmente, teniendo como objetivo obtener un conocimiento más exacto de las propuestas de las Comunidades Autónomas, el seguimiento de las mismas, así como las repercusiones que sobre sus finanzas implica la ejecución de las inversiones financieramente sostenibles.



- 2. Que el MINHAC promueva la modificación normativa que sea precisa para concretar el carácter y alcance de los objetivos acordados en los Planes Económicos-Financieros y Planes de Ajuste de las CCLL, a fin de que la verificación de su cumplimiento y la aplicación de la gradualidad de la Ley en caso de incumplimiento sea homogénea en todas las CCLL del territorio nacional, evitando situaciones de desigualdad de trato entre ellas.**

El Gobierno comparte el sentido de esta recomendación, por ello inició un análisis de toda la regulación relacionada con la estabilidad presupuestaria y su aplicación, sensible a la necesidad de conseguir mejorarla y adaptarla para que las Corporaciones Locales puedan llevar a cabo mejor el desempeño de sus competencias cumpliendo con los principios de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, pero consciente que la actual situación hace complicado modificaciones de la normativa vigente.

Esta actitud del Gobierno, se trasladó en el Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), celebrado el pasado 19 de julio, con la exposición por parte de Ministerio de Hacienda de la importancia de una aplicación homogénea de las reglas fiscales y, también, de la importancia de la coordinación y colaboración con los órganos de las Comunidades Autónomas que tienen atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales.

Así, el pasado 7 de noviembre, en la reunión del Ministerio de Hacienda y los Órganos de Tutela de las Comunidades Autónomas, que tienen atribuida esa competencia, el Gobierno ha avanzado que trabaja en la redacción de un protocolo de actuación a fin de establecer pautas de aplicación e interpretación homogénea de las reglas fiscales.

Por último, cabe afirmar que los Planes Económicos Financieros y los Planes de Ajuste, tienen diferentes horizontes temporales y no coinciden exactamente en la información que aportan, luego su alcance y objetivos son diferentes.